CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20243120000655 folios: 1
Destinatario: NIXON ANTONIO RODRIGUEZ DURAN
Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha:
12/marzo/202414:45:32

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor:
NIXON ANTONIO RODRÍGUEZ DURAN
Celular: 3167282468
Río Córdoba - Vereda Las Mercedes
Santa Marta, Magdalena

Dirección nomenclatura

ASUNTO: Rad. R202412500635 de fecha 25/01/2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, manifestando que el río Córdoba, a la altura de la entrada de la vereda Nueva Esperanza, después del puente Córdoba, viene siendo afectado al estar erosionando su orilla, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 185 del 7 de febrero de 2024, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA,** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Sibil Rudas - Profesional SGA 26.
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Paul Laguna Panetta – Subdirector SGA (E)